Contrato N° o. 00003056 DE 14 de Agosto de 2024	**Periodo del reporte:** 15 de agosto al 30 de agosto del 2024	**Fecha:** 2 de septiembre
Nombre del contratista: Fundación una Luz en el Norte- Representante Legal Yezid Vega Gomez cc 80.071.030		**Nit 901540520-3**
Objeto del contrato: 2024U-1AUNAR ESFUERZOS CONJUNTOS PARA LA EJECUCION DE LA POLITICA PUBLICA DE ATENCION INTEGRAL AL HABITANTE DE Y EN SITUACION DE CALLE DEL MUNICIPIO DE CUCUTA (NS) EN PROCURA DE SU RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y SU REINSERCION SOCIAL, LABORAL Y FAMILIAR.		

Obligaciones del contrato (En esta columna se detallan las obligaciones del contrato)	**Actividades realizadas por el contratista (En esta columna el contratista debe indicar detalladamente todas las actividades realizadas en el periodo en cada una de las obligaciones)**
1. Garantizar los aspectos metodológicos, operativos, logísticos, recursos físicos, humanos, tecnológicos, etc., para la ejecución del objeto de este contrato y del programa que se pretende satisfacer y conforme a lo consignado en su oferta	Desde la posición como contratista de este contrato se hace énfasis principal en una base estructurada para la ejecución de cada uno de los componentes que hacen el proceso de reeducación de los participantes de la fundación. Desde la parte metodológica que se maneja desde el ingreso del participante la base de normas, deberes y derechos para que desde su programación neuro lingüística se haga un recovery y se haga un día cero en su tiempo y espacio para que con el tiempo se haga regulación emocional en su proceso de autosuficiencia y autosostenibilidad. La metodología se basa en trabajo de campo desde procharka y diclemente para las fases de su proceso que se despliegan en 5 fases de cambio, articulando con la comunidad terapéutica, equipo psicosocial, talleristas, pedagogía, y con una base estructurada sobre la INTELIGENCIA EMOCIONAL. Ya dando una breve explicación de la metodología, también es importante mencionar que el representante Legal y Fundador crea un grupo de trabajo completo a

	fin de dar garantía en el cumplimiento de metas, objetivos, indicadores y la rehabilitación de cada persona que ingresa por la situación de consumo. El talento humano que contratar: Coordinador, Psicólogo, Trabajador social, pedagogos, terapeutas, coordinador terapeuta, enfermero, nutricionista, Apoyo de sistema Integral, manipuladoras de alimentos, servicios generales, control y recepción, instructor taller, contador y revisor fiscal. Quienes desde las diferentes experiencias darán el aporte a cada persona, generando estrategias de afrontamiento, fortalecimiento de vínculos, educación formal, media de acuerdo con el interés vocacional, y preparación para el trabajo y fortalecimiento de su proyecto de vida, afianzados con diferentes entidades como el Sena las universidades y la gestión de entidades que deseen aportar en estas personas.
2. Garantizar y ofrecer las condiciones de seguridad que sean necesarias para minimizar los riesgos de traslados de los futuros usuarios al sitio donde se vaya a desarrollar el objeto del futuro contrato, para lo cual debe tomar las garantías necesarias, como por ejemplo: pólizas, acompañantes o cuidadores, vehículos con todas las medidas básicas de seguridad, etc.. Estas condiciones serán verificadas de manera previa por parte del supervisor del contrato de tal forma que sin la autorización o aprobación de éste no se podrá realizar el traslado de los usuarios desde el lugar de entrega	Antes de enviar beneficiarios a la Fundación, el fundador y representante legal se reúne con su equipo de trabajo y coordina cada una de las actividades a desarrollar desde el primer día del ingreso de las personas. En los ajustes de la programación se contemplan 3 pilares fundamentales los cuales el primero hizo referencia al traslado de las personas que se encontraban en la fundación en donde recibieron el inicio de la atención y se garantizó medio de transporte con documentos legales y su póliza de seguro a fin de que no se presentaran riesgos por el trascurso del camino a la fundación. Y en compañía de los beneficiarios se traslado con ellos la enfermera, el fundador y la trabajadora social. En segunda medida se les hizo una bienvenida como recorrido de las instalaciones, requisa y acomode de sus pertenencias, presentación del grupo de trabajo y las expectativas que cada uno traía a a la fundación. Todo el tiempo el equipo motivo a las personas a permanecer, aunque el proceso no seria fácil.

ubicado en el área urbana de Cúcuta, hasta el sitio o lugar donde se vaya a prestar el servicio	Y como tercer pilar el seguir manteniendo, a través de la motivación desde las áreas y desde su experticia
3. Garantizar las condiciones necesarias de seguridad, cuidado, alimentación y alojamiento a los usuarios a quienes se les ofrecerá el servicio, velando por su seguridad física y mental.	La fundación presenta para este contrato dos operarias las cuales están cualificadas y con experiencia para hacer presentación y preparación de los alimentos. Cumpliendo con el ciclo de menú que previamente fue diseñado por la nutricionista de la fundación. De igual manera se les da refrigerios los cuales son en la mañana y en la tarde y cada uno contempla un lácteo o jugo más un cereal. Cada habitación cuenta con las medidas y acomode de las personas que allí estén, cuentan con cama camarote, colchón, almohada, cobijas, sabanas. Cada habitación para 4 o 5 personas presenta un baño con ducha, inodoro, lavamanos para comodidad de las personas y ventilador. Al ingreso en la parte de recepción se encuentran contratados dos personas de control y acceso a fin de evitar que las personas se evadan del proceso y de esta manera también permite abrir puertas y permite la ayuda a los profesionales y terapeutas
4. Asumir la responsabilidad por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, para lo cual debe realizarlo en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que El Departamento de Bienestar Social ni la Alcaldía de San José de Cúcuta (NS), adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por sus actos.	La responsabilidad de los contratos estará a cargo del fundador y el que hace su misma vez de representante legal para firmar los contratos de prestación de servicio del personal, manteniendo las hojas de vida actualizadas con los soportes de estudio, experiencia y certificados judiciales. La afiliación de ARL de cada empleado. De igual forma para el pago de cada contratista se llevará a cabo la solicitud de informes y los pagos de seguridad social. Y estos pagos serán efectuados al momento de que la fundación reciba los pagos por la alcaldía
5. Adoptar e implementar las políticas y los protocolos	La fundación se guía de los protocolos de políticas y los protocolos necesarios para el desarrollo del PAQUETE

necesarios para el desarrollo del PAQUETE DE ATENCION INTEGRAL con el cual se desarrollará la Estrategia 4: Centro de Resocialización A Habitantes de Calle (Centro Día-noche) descrito en el PLAN ESTRATEGICO DE ATENCION INTEGRAL A HABITANTES DE CALLE – RUTA DE ATENCION 2024 – 2027 de la Alcaldía de Cúcuta NS	DE ATENCION INTEGRAL como también de los que presenta la fundación a fin de implementar calidad en los servicios
Anexos: Como parte del cumplimiento se hace entrega de evidencias a través de informes desde cada profesional para dar mejor asertividad para el manejo de la población.	
Observaciones de Mejora: Continuar con la ejecución de las actividades contratadas, para poder mejorar las novedades persistentes en los Archivos de Gestión.	
Nota: Corresponde al Supervisor revisar que las obligaciones y productos que constituyen el objeto del contrato sean ejecutadas, reportadas en el informe y con los soportes correspondientes, así como el seguimiento técnico, administrativo y financiero, según lo establecido en la Ley 1474 de 2011.	

Nombre y Firma del contratista
Héctor Yezid Vega Gómez
Fundador, director y Representante Legal
C.C. 80.071.030

Nombre y Firma del Supervisor
Viviana García Martínez
Asesora
C.C. 37.444.814